Año de 1969 Miércoles 10 de Diciembre Núm. 148

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 200 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 63 | " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 125 | " |
| Otras entidades y particulares (año)............ | 250 | " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3864

## Gobierno Civil de la Provincia

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Martín Miguel.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los locales de don Fernando Yagüe Martín; señalándose como zona infecta, los locales de dicho señor; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señalalas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 5 de diciembre de 1969.

El Gobernador Civil

---

3865

## Gobierno Civil de la Provincia

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Bernardos y que fue declarada oficialmente con fecha 22 de octubre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de diciembre de 1969.

El Gobernador Civil

---

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3890

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Exposición al público de proyectos de carreteras provinciales y caminos vecinales*

Tomados en consideración por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de noviembre, los proyectos redactados por la Sección de Vías y Obras de acondicionamiento del firme de carreteras provinciales y caminos vecinales que se detallan al final de este anuncio, se exponen al público dichos proyectos, en la Secretaría General de esta Corporación, en horas hábiles de oficina, por plazo de quince (15) días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones, en plazo de otros quince días y que, una vez transcurrido dicho plazo, se sometan, en su caso, las reclamaciones presentadas y los proyectos a estudio y aprobación definitiva de la Corporación:

Número 35, "De Pinillos de Polendos, por Cantimpalos, a la Estación de Yanguas de Eresma", kilómetros 0,000 al 7,500.

Número 42, "De Coca a Navas de Oro", kms. 0,000 al 7,900.

Número 44, "De Coca a Fuente de Santa Cruz", kms. 0,000 al 4,500.

Número 59, "De San Miguel de Bernuy a Cuevas de Provanco", kms. 0,000 al 21,200.

Número 68, "De San Miguel de Bernuy a Castrillo de Sepúlveda", kilómetros 0,000 al 8,100.

Número 71, "De Cantalejo a la carretera de Segovia a Boceguillas", kilómetros 0,000 al 4,000.

Número 76, "De la carretera de Segovia a Boceguillas a la de Pardilla a Roa", kms. 0,000 al 11,000.

Número 81, "De Campo de San Pedro al límite", kms. 0,000 al 9,200.

Número 118, "De Aldea-Real a Fuentepelayo", kms. 0,000 al 4,100.

Número 201, "De San Ildefonso a Peñafiel", kms. 12,000 al 15,500.

Número 204, "De El Espinar a su Estación", kms. 3,200 al 6,200.

Número 2, "De Segovia a Trescasas", kms. 0,000 al 7,400.

Número 3, "De Segovia a Palazuelos", kms. 0,000 al 4,500.

Número 14 "De Valseca a la carretera de Segovia a Arévalo", kms. 5,000 al 7,015.

Número 48, "De Pedrajas de San Esteban a Fuente el Olmo de Iscar", kms. 5,700 al 10,183.

Número 51, "De Cuéllar a Bahabón", kms. 2,000 al 9,967.

Número 52, "De Cuéllar a Fuentesaúco", kms. 1,800 al 8,700.

Número 78, "De la carretera de Madrid a Francia a Fuentelcésped", kilómetros 12,300 al 15,067.

Número 8, "De Otero de Herreros a La Losa", kms. 0,000 al 1,200.

Número 12, "De Marugán a la carretera de Segovia a Arévalo", kilómetros 5,400 al 10,600.

Número 12, "De Marugán a la carretera de Segovia a Arévalo", kilómetros 10,600 al 15,600.

Número 13, "De Valverde del Majano a Marazuela", kms. 0,000 al 6,500.

Número 20, "De Santa María de Nieva a Labajos", kms. 0,000 al 7,200.

Número 21, "De Etreros a Bercial", kms. 0,000 al 5,256.

Número 30, "De Grajera a la carretera de Ribota al límite de la provincia", kms. 8,000 al 12,600.

Número 34, "De Campo de San Pedro a Cilleruelo de San Mamés", kilómetros 0,000 al 1,723.

Número 37, "De Campo de San Pedro a la carretera de Sepúlveda a Atienza", kms. 0,000 al 12,609.

Número 114, "De Riaguas de San Bartolomé a Aldealengua de Santa María", kms. 0,000 al 4,883.

Número 4, "Del Puente de Las Angustias a La Losa", kms. 5,871 al 7,871.

Número 25, "De Pinilla Ambroz a Pascuales", kms. 0,000 al 2,734.

Número 56, "De Adrados a Campaspero", kms. 4,000 al 7,000.

Número 57, "De Fuentesaúco a Membibre de la Hoz", kms. 0,000 al 3,870.

Número 66, "De Fuentesaúco a Torrecilla del Pinar", kms. 0,000 al 5,940.

Número 67, "De San Miguel de Bernuy a Hontalbilla", kms. 0,000 al 7,400.

Número 73, "De la carretera de La Salceda a Sepúlveda a Prádena por Castroserna", kms. 9,000 al 18,380.

Número 94, "De Matabuena a Puebla de Pedraza", kms. 0,000 al 6,200.

Número 107, "De la N-110 a Carrascal de La Cuesta", kms. 0,000 al 7,000

Número 108, "De Turégano a El Guijar", kms. 0,000 al 4,500.

Número 31, "De Fuentepelayo a Zarzuela del Pinar", kms. 0,000 al 3,670.

Número 32, "De Bernardos a Navas de Oro", kms. 0,000 al 7,352.

Número 105, "De Losana a Torreiglesias", kms. 0,000 al 6,268.

Número 201, "De San Ildefonso a Peñafiel" (a Losana, kms. 15,500 al 22,900) y (a Turégano, kms. 29,200 al 34,700).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de diciembre de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell. — El Secretario general interino, Ramón Huerta.

---

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

3867

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del actual, expediente de modificación de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, mediante transferencia, por un total importe, tanto en altas como en bajas, de 5.888.919 pesetas, se hace público que dicho expediente queda expuesto al público, por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Juan López Miguel.

---

3867

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día del actual, expediente de modificación de crédito dentro del presupuesto especial del agua del actual ejercicio, mediante transferencia, por un total importe, tanto en altas como en bajas, de 945.162 pesetas, se hace público que dicho expediente queda expuesto al público, por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 691 de la Ley vigente de Régimen Local.

Segovia, 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Juan López Miguel.

---

3077

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1969, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversas comunicaciones últimamente recibidas, así como de la publicación hecha en el B. O. de la provincia del anuncio de exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas referente a obras de ampliación del cementerio municipal, y de una convocatoria publicada en el "B. O. del Estado", por el Instituto de Estudios de Administración Local, referente al I Seminario de Problemas del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas.

3. Conceder licencia a doña Florencia Carpintero Sánchez para proceder al montaje de una lápida funeraria sobre la laude número 25 del patio 3.º del Cementerio del Santo Angel de la Guarda.

4. Facilitar, a tenor que el acuerdo concreta, información urbanística interesada por Inmobiliaria Sangar, S. A. sobre posibilidades constructivas en determinados tramos sitos en la zona de La Albuera, afectados por la modificación del Plan Parcial que se halla en trámite.

5. Facilitar a doña Pilar Escorial Escorial información urbanística solicitada sobre posibilidades constructivas en su propiedad sita en la Plaza de los Espejos, número 4, y Plaza de la Reina doña Juana, número 3, a tenor de hacer suyo la Comisión el informe emitido al respecto por la Dirección General de Bellas Artes.

6. Pasar al Arquitecto municipal, a efectos de disposición de lo procedente, escrito de don Agustín Merino, sobre acondicionamiento de un tramo de la calle de los Molinos, comprendido entre el número 9 de la misma y la de Echarpiedra.

7. Disponer de la instrucción de nuevo expediente de cesión gratuita de una parcela de la Dehesa en favor del Instituto Nacional de la Vivienda, a fin de que, sin perjuicio de lo que resuelva el Pleno Municipal sobre el particular, pueda legalizarse dicha cesión que afecta al terreno sobre el que se edificó la Iglesia de San José Obrero; ello a la vista de comunicación del señor Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, en la que se solicita la formalización de la escritura pública correspondiente a la cesión de tal terreno, que fue acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria de 30 de junio de 1955.

8. Interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo contra fallo del correspondiente Provincial de Segovia, dictado en la reclamación número 40/68, que fue promovida por "Hijos de Enrique Redondo, S. R. C." y otros contra acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de febrero de 1968, en materia de contribuciones especiales por obras de pavimentación y saneamiento de la calle y travesía de los Arroyos; debiéndose dar cuenta de la decisión al Pleno Consistorial en la próxima sesión que celebre, a efectos de la ratificación, en su caso, de la misma.

9. Prestar aprobación a la cuenta de caudales rendida por el señor Depositario de Fondos como correspondiente al presupuesto municipal ordinario y al primer trimestre del año en curso.

10. Aprobar diversas propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas por determinado personal municipal.

11. Autorizar gasto correspondiente a cuatro nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

12. Aprobar facturas presentadas al efecto por la Intervención, como correspondientes a suministros y gastos efectuados, disponiendo del abono de las mismas.

*Declaración de urgencia*

13. Conceder licencia a don Angel Ayuso Mina, por sí y en nombre de otros seis, para proceder a la construcción de siete panteones familiares en el patio 3.° del Cementerio del Santo Angel de la Guarda.

14. Conceder licencia a la familia Bayón para la construcción de un panteón sobre la laude número 10 del patio 3.° del cementerio.

15. Conceder licencia a don Ildefonso Rodríguez para proceder a la reforma del panteón de la familia Rebollo, sito en el patio 1.° del cementerio.

16. Conceder licencia a la familia Alvarez Llorente para la construcción de un panteón sobre la laude número 46 del patio 3.° del cementerio.

17. Conceder licencia a don Luis Pérez Casanova para la construcción de un panteón en el patio 3.° del cementerio.

18. Conceder donativo de quinientas pesetas al Montepío de Camareros, de Segovia, para engrosar recaudación de la tradicional becerrada benéfica celebrada el pasado septiembre.

19. Volver al Arquitecto municipal, para la ampliación de informe, instancia de la Comunidad de Regantes de Hortelanos del barrio de San Lorenzo, en la que solicitan autorización para la construcción de tuberías y pase de agua para riegos.

20. Iniciar estudios pertinentes en orden a la construcción de dos aparcamientos subterráneos para vehículos automóviles, uno en la parte alta y otro en la parte baja de la ciudad.

Segovia, 15 de octubre de 1969.—El Secretario general, Manuel Jesús Núñez Ruiz.— V.° B.°: El Alcalde, Juan López Miguel.

# Administración de Justicia

3779

## Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Paulino Rubio Muñoz, Procurador de los Tribunales de esta ciudad, en nombre y representación de don Juan Santa Teresa Casado, vecino de Segovia, contra "Proconsur, S. L.", vecina de Madrid, sobre reclamación de pesetas, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la parte demanda que a continuación se detallan:

Una máquina "caldera bituminadora automotriz 1.200 l", marca Tiktín, fabricada por Lebrero, con motor Guldner tipo LKA-E, de 10 HP; valorada en 54.500 pesetas.

Y para cuyo remate, que se ha señalado el día veintitrés del mes de la fecha y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 20 (Palacio de Justicia), se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento habilitado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la misma podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La máquina referenciada se encuentra depositada en el propio deudor, calle Núñez de Balboa, número 58, Madrid, donde podrá ser examinada por los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta.

Segovia, 1 de diciembre de 1969.—El Juez municipal, Eusebio Lafuente.—El Secretario (ilegible).

3806

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que en este Juzgado se siguen bajo el número 33 de 1969, en virtud de demanda formulada por el Procurador don José María Sacristán Lozoya, en nombre y representación de don Félix Domínguez Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fresno de Cantespino, contra doña Sabina Martín Sanz, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Fresno de Cantespino; don Alejandro Illana Martín, mayor de edad, soltero, de la misma vecindad; don Teófilo Illana Martín, mayor de edad, soltero y del mismo pueblo, y doña María Illana Martín, mayor de edad, casada con don Francisco Recio Martín, avecindados en Campo de San Pedro, sobre disolución de la comunidad existente respecto a una casa sita en el casco del pueblo de Fresno de Cantespino, y su calle Plaza, número 6, que linda, derecha, entrando, corral y casa de Deogracias Provencio; izquierda, con Santiago Illana; espalda, con Deogracias Provencio, y frente, calle de su situación, y una era, en el mismo casco urbano, separada unos trescientos metros de la casa anterior, que mide unos seiscientos metros cuadrados todo, y linda, Norte, Eulalia Gutiérrez; Sur, Elías López; Este, Santiago Illana, y Oeste, camino de las Charcas; se emplaza, por medio de la presente, a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera afectar la dicha comunidad de bienes, respecto a las aludidas fincas urbana y rústica, para que, en el término de nueve días, puedan comparecer en el juicio, apercibiéndole que si dejaren de comparecer en el plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sepúlveda, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario accidental.

3809

## Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas 308/69, seguido contra Florentino Perrino González, por lesiones, se ha dictado, en el día de hoy, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florentino Perrino González a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y se absuelve libremente a Manuel Hurtado Díez. Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, Florentino Perrino González, en ignorado paradero, expido el presente, en Segovia, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Manuel López Fernández.

# SUBASTAS

3476

## Ayuntamiento de Muñopedro

Resolución del Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un depósito regulador y red de distribución de agua a domicilio.

Objeto de la subasta: Construcción de un depósito regulador y red de distribución de agua potable a domicilio.

Tipo de licitación: 1.361.218 pesetas.

Fianza provisional: 27.225 pesetas.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la fianza provisional al tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Segunda subasta: A los cinco días hábiles de quedar desierta la primera.

Presentación de pliegos: Hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al del anuncio de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (o en el B. O. de la provincia) número ..., para la contratación por subasta pública de las obras de construcción de un depósito regulador y red de distribución de agua potable a domicilio y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas y jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, en la cantidad de ... pesetas (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Muñopedro (Segovia) el de ...

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Muñopedro, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Alejo Moreno.—El Secretario, Anselmo Flores.

3781

## Santiuste de Pedraza

*Segunda subasta de obras*

Declarada desierta la primera subasta para la contratación de las obras de pavimentación de calles e instalación de fuente pública y abrevadero en el barrio de La Mata, bajo el tipo de tasación de 650.293 pesetas, se anuncia la segunda bajo el de 697.108 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad de Administración Local de 20 pesetas, que se facilitará en Secretaría, se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

En sobre aparte acompañarán los licitadores resguardo de la fianza provisional de 20.913 pesetas y declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva será de 34.855 pesetas.

El expediente, con el proyecto técnico, pliego de condiciones, presupuesto extraordinario y demás documentos, podrán examinarse en la Secretaría municipal.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones que regirán la segunda subasta de las obras de "pavimentación de calles e instalación de fuente pública y abrevadero en el barrio de La Mata"' se compromete a ejecutarla, con sujeción a las mismas, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

Santiuste de Pedraza, a 1 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Juan García.

3783

## Ayuntamiento de Prádena

*Subasta de terrenos para edificar*

Con la debida autorización ministerial y previo acuerdo municipal, se anuncia la siguiente subasta:

Una parcela de terreno, de los bienes de propios de este Ayuntameto, al sitio denominado "Eras de la Isilla", de 7.787,60 metros cuadrados de superficie, que se segrega de otra mayor, y linda:

Norte, en línea de 218 metros, con terrenos de la propia parcela de la que se segrega, propiedad del Ayuntamiento.

Sur, en línea de 218 metros, con la carretera número 110 de Soria a Plasencia.

Este y Oeste, en línea de 35,723 metros, con terrenos del Ayuntamiento, de la propia parcela de la que se segrega.

Sobre dicha parcela se construirán dieciséis viviendas de dos plantas, con zona ajardinada y patio, de 240 metros de superficie por planta, y 786,725 metros cuadrados cada una, incluidos los viales que han de ceder al Ayuntamiento; debiendo los adjudicatarios presentar, en plazo de seis meses, proyecto de urbanización y construcción de las mismas ante la Comisión Provincial de Urbanismo y Ayuntamiento.

Aprobados los proyectos, el adjudicatario realizará las obras con arreglo a los mismos, en plazo de dos años, que serán prorrogados por el Ayuntamiento por otro plazo igual si se aprecia justa causa; pasado el cual revertirán al citado Ayuntamiento todos los terrenos e instalaciones, sin devolución de cantidad alguna.

Tipo de tasación: Cinco pesetas metro cuadrado, cuyo total importa pesetas 38.938, que serán abonadas al hacer la escritura pública, una vez hecha la adjudicación definitiva.

La garantía provisional es de 1.000 pesetas, y la definitiva el 4 por 100 del tipo de subasta, o sea 1.558 pesetas.

Las plicas se presentarán en pliego cerrado, con Documento Nacional de Identidad del solicitante, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, y abiertas a las diez horas del siguiente día hábil, debiendo reintegrarse con póliza de la clase 6.ª y póliza de la MUNPAL, y acompañando declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los gastos de anuncios, escrituras, reintegros y cuantos se deriven de esta subasta, incluidos los de Notario, correrán a cargo de los adjudicatarios.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación municipal y demás legislación concordante de Régimen Local.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre ..., enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones económico-administrativas del mismo, así como de todos los documentos obrantes en el expediente, para enajenación de una parcela de 7.787,60 metros cuadrados, de los propios de este Ayuntamiento, para construcción de 16 viviendas, se compromete a su adquisición y construcción de las mismas con sujeción a todas las condiciones impuestas, por el precio de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Prádena, 2 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Fernando Velasco.

---

3784

## Ayuntamiento de Domingo García

*Subasta de obras*

A las trece horas del ventiún día hábil siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública para la ejecución de las obras de arreglos menores en edificios municipales, bajo el tipo de licitación, a la baja, de sesenta y seis mil seiscientas pesetas, conforme a la documentación que sirve de base a esta subasta.

La duración del contrato será de dos meses, para la ejecución de la obra, y el de tres, el plazo de garantía.

La documentación inherente a estas obras se encuentra de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores.

La fianza provisional exigida para optar a la subasta se cifra en la suma de dos mil pesetas, y la definitiva en el importe del 6 por 100 del precio de la subasta.

Las plicas, ajustadas al modelo del final, reintegradas debidamente, a más de un sello mutual, se admitirán en Secretaría hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración del acto licitatorio, horas diez a trece, acompañadas de resguardo de depósito provisional; carnet de empresa con responsabilidad; recibos de pago del impuesto industrial y de seguros sociales; declaración jurada prevenida en el artículo 30 del Reglamento de Contratación, y Documento Nacional de Identidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros de expediente, derechos reales y demás inherentes al acto administrativo anunciado.

Se hace constar que la obra referida se halla exenta de autorización alguna, disponiéndose de crédito suficiente para su pago, que se verificará contra certificación de la obra terminada.

Si resultara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en iguales condiciones, el tercer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pliego de condiciones y derecho supletorio.

*Modelo de proposición*

Don ..., que habita en ..., provincia de ..., con carnet de identidad número ..., expedido ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de arreglos menores de edificios municipales, se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ... (en letra), lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del ... por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Domingo García 28 de noviembre de 1969.--El Alcalde, Luis Gil Esteban.

---

3833

## Ayuntamiento de Otero de Herreros

*Subasta de parcelas*

Previa la correspondiente autorización y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la venta de ocho parcelas de terreno que de los propios de este Municipio se posee al sitio titulado Navallueco, con la extensión superficial que en cada una de ellas se consigna en el plano general, cuya subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, después del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y otra de la Mutualidad de cinco, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, con arreglo a las condiciones que se encuentran de manifiesto, con todo el expediente, en dicha Secretaría, rigiendo para lo no previsto en las mismas cuanto dispone el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Caso de resultar desierta esta subasta, total o parcialmente, se celebrará otra segunda, bajo las mismas condiciones, al quinto día de la anterior.

Otero de Herreros, 3 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Luis García.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., calle ..., número ..., provisto del correspondiente documento de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ..., sobre enajenación de parcelas propiedad del Ayuntamiento de Otero de Herreros, enclavadas al sitio titulado Navallueco, se compromete a la adquisición de la señalada con el número ... del plano general, de ... metros cuadrados de extensión, por la cantidad total de ... (en letra) pesetas, y con sujeción al oportuno pliego de condiciones a tal fin formulado, el que conoce y acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

---

3834

## Ayuntamiento de Grado del Pico

*Anuncio de subasta*

A las doce horas del día siguiente hábil del transcurso de veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 132 árboles de pino, del monte número 70 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1969-70, con un volumen de 132 metros cúbicos de madera y 15 de leña de copas, siendo su tasación la de pesetas 41.455,50, y su precio índice de pesetas 51.819,37.

Para tomar parte en la subasta ha de constituirse, en concepto de fianza provisional, el 3 por 100 del importe de la misma, que asciende a la cantidad de 1.244 pesetas. La definitiva será equivalente al 6 por 100 del precio de adjudicación del remate.

Pliegos de condiciones: Serán aplicables el facultativo vigente y el económico-administrativo formado por esta Corporación.

Presentación de plicas: Hasta las once horas del mismo día señalado para la subasta, las que serán redactadas conforme al modelo que al final se inserta, reintegradas convenientemente y en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, con la siguiente inscripción: "Pliego para optar a la subasta de 132 árboles de pino, del monte número 70 del Catálogo, de los propios de Grado del Pico.

En sobre aparte serán adjuntos documento de identidad, resguardo o justificante de haber constituido la fianza requerida y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Los que representen a terceras personas acompañarán poder notarial bastanteado.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios, reintegros, derechos reales y cuantos puedan tener relación con el aprovechamiento objeto de subasta.

Caso de quedar ésta desierta tendrá lugar la segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora que la primera y bajo idénticas condiciones.

*Modelo de proposición*

Don..., de...años de edad, natural de ..., provincia de..., con domicilio en..., en posesión de carnet de identidad número..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en relación con la subasta publicada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de ..., se compromete a la realización del aprovechamiento bajo las condiciones fijadas, de las que está enterado, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Grado del Pico, 3 de diciembre de 1969.— El Alcalde, Maximiano Martín.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

---

3836

### CAMPO DE CUELLAR

EDICTO

Don Bibiano Gay Garzón, Secretario propietario de Campo de Cuéllar, del que es Alcalde-Presidente don Jesús Senovilla Sanz.

Certifico: Que este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1969, tomó el acuerdo que, copiado a la letra, dice así:

Expediente de incorporación de éste y otros municipios al de la villa de Cuéllar.—Yo, el Secretario, de orden del señor Presidente, doy lectura íntegra del acuerdo tomado por el Ilustrísimo Ayuntamiento de la villa de Cuéllar, en sesión extraordinaria celebrada por el pleno en 25 de octubre pasado, con propuesta definitiva de incorporación al mismo de los municipios de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Dehesa de Cuéllar, Fuentes de Cuéllar y Lovingos.

Terminada la lectura, seguidamente se abre la discusión por el señor Presidente, interviniendo en la misma varios señores Concejales, y ampliamente debatido el asunto, por unanimidad de los señores asistentes, que son cinco, de los siete que de derecho componen el Ayuntamiento y por tanto con el quórum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

Primero.—Ratificar el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 22 de julio de 1969, por el que se acordó la incorporación de este Municipio al de la villa de Cuéllar, por los propios fundamentos que se exponen en la sesión y en síntesis por los en que se apoya el Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar y expone en la suya, de 25 de octubre, y que enterado este Ayuntamiento por la lectura íntegra hace propios; acuerdo que se publicó en el B. O. de la provincia número 121, de fecha 8 de octubre de 1969, y contra el que no se produjo reclamación alguna dentro del plazo reglamentario de exposición al público.

Segundo.—Que esta incorporación se aprueba teniendo conocimiento por este Ayuntamiento y aceptando plenamente que, al propio tiempo de ésta, se tramita la incorporación de los Ayuntamientos de Arroyo de Cuéllar, Dehesa de Cuéllar, Chatún, Fuentes de Cuéllar y Lovingos al Ilustre Ayuntamiento de Cuéllar, a cuya incorporación conjunta está conforme el Ayuntamiento, sin oposición alguna.

Tercero.—Que se publique nuevamente en el B. O. de la provincia el texto íntegro de este acuerdo, por el tiempo reglamentario, y se certifique, una vez transcurrido el período de exposición al público, de su resultado, para su incorporación al expediente.

Cuarto.—Que una vez concluso este expediente se eleve a la Superioridad, en cumplimiento de lo acordado, y a virtud de los fundamentos legales que invoca el acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, de 25 de octubre último, y que este Ayuntamiento hace propios.

Quinto.—Que este acuerdo se comunique al Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, así como a los Ayuntamientos de Arroyo de Cuéllar, Dehesa de Cuéllar, Chatún, Fuentes de Cuéllar y Lovingos, para su conocimiento y efectos, felicitando a todos los Ayuntamientos afectados y haciendo votos porque en el porvenir, esta unión que se propone, sea signo de progreso para toda la comarca agrupada de un Cuéllar nuevo, mayor y mejor.

Asimismo certifico: Que este acuerdo es complementario del publicado por este Ayuntamiento en el B. O. de la provincia de 8 de octubre de 1969, número 121, y que se tomó con la advertencia de que dicha incorporación

se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley número 48, de fecha 23 de julio de 1966, y que cada municipio se reserva para cada núcleo el uso y aprovechamiento exclusivo de bienes comunales de los anteriores Ayuntamientos.

Que estos acuerdos han sido tomados con el quórum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, y que el expediente que se tramita queda expuesto al público, para reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, para que durante este plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas o entidades interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Campo de Cuéllar, 2 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Jesús Senovilla.—El Secretario, Bibiano Gay Garzón.

3783

## Ayuntamiento de Prádena

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de enajenación de una parcela de terreno, de propiedad municipal, en las "Eras de la Isilla" se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de los demás documentos, pudiendo informase del mismo y presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Prádena, 2 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Fernando Velasco.

3784

## Ayuntamiento de Domingo García

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública de las obras de arreglos menores en edificios de propiedad municipal, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público en Secretaría municipal, por término de ocho días, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los efectos de reclamaciones.

Domingo García, 28 de noviembre de 1969.—El Alcalde.

3786

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 1969, el pliego de condiciones económico-administrativo, para la construcción en esta villa de un Matadero, cuya ejecución se llevará a efecto en dos fases, queda de manifiesto en esta Alcaldía, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y se puedan formular contra el mismo cuantas reclamaciones se funden en derecho.

Todo ello de acuerdo a lo que determina el Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953, en su artículo 24.

Cuéllar, 2 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Modesto Fraile Poujade.

3787

## Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de los seis lotes del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba, Román y La Garlitera", se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, 1 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

3788

## Ayuntamiento de Bernardos

EDICTO

Solicitada por don Santiago Bartolomé Martín, rematante del aprovechamiento de maderas del monte número 102, de propios de este Municipio y año forestal de 1968-69, la fianza definitiva constituida a disposición de este Ayuntamiento para responder del expresado aprovechamiento, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones a que haya lugar, relacionadas con dicho aprovechamiento.

Bernardos, 3 de diciembre de 1969. El Alcalde, Antonio Ramos.

3832

## Ayuntamiento de Revenga

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de árboles puntisecos existentes en la Dehesa de estos propios, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, a fin de que pueda ser examinado durante el plazo de ocho días y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Revenga, 2 de diciembre de 1969.—El Alcalde A. Cañas.

3835

## Ayuntamiento de Grado del Pico

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación por subasta del aprovechamiento de 132 pinos, en pie, del monte número 70 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1969-70, se halla expuesto el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Grado del Pico, a 3 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Maximiano Martín.

3838

## Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Terminadas las obras de construcción de un salón para reuniones, en Barrio de Miguel-Ibáñez, por don Ramón Marinas Gómez, se solicita la devolución de la fianza o garantía definitiva que, en metálico, tiene constituída en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de tales obras, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones, en Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener derecho alguno exigible al adjudicatario por razón de referidas obras.

Santa María la Real de Nieva, 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

3844

## Ayuntamiento de Fuentemilanos

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de abastecimiento y red de distribución de agua potable (segunda etapa) a esta localidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Fuentemilanos, a 3 de diciembre de 1969.—El Alcalde, S. Cabrero.

## PADRONES DE RODAJE Y ARRASTRE

Confeccionado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre, durante el año 1970, queda expuesto al público en las Secretarías respectivas, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

*Relación que se cita*

| | |
|---|---|
| AREVALILLO DE CEGA | 3710 |
| VALTIENDAS | 3762 |
| MADERUELO | 3801 |
| MARTIN MIGUEL | 3839 |
| NAVA DE LA ASUNCION | 3841 |
| PINARNEGRILLO | 3843 |
| SOTILLO | 3845 |
| YANGUAS DE ERESMA | 3847 |
| PEDRAZA | 3883 |
| LAGUNA DE CONTRERAS | 3884 |
| ARMUÑA | 3885 |
| CARBONERO DE AHUSIN | 3886 |

3848

ALDEONTE

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago e obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeonte, 2 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Julián Sebastián.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:*

| | |
|---|---|
| ALDEANUEVA DEL MONTE | 3850 |
| BARBOLLA | 3851 |
| PINARNEGRILLO | 3852 |
| VALDEVARNES | 3854 |
| NAVARES DE LAS CUEVAS | 3855 |
| ENCINAS | 3857 |
| VILLAR DE SOBREPEÑA | 3858 |
| RIBOTA | 3859 |
| ALCONADA DE MADERUELO | 3861 |
| ITUERO Y LAMA | 3881 |
| PERORRUBIO | 3882 |
| VALLERUELA DE PEDRAZA | 3889 |
| SEQUERA DE FRESNO | 3899 |
| VALDESIMONTE | 3900 |
| COBOS DE FUENTIDUEÑA | 3901 |
| CEDILLO DE LA TORRE | 3906 |

3853

VALDEVARNES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdevarnés, 4 de diciembre de 1969. El Alcalde, Emeterio Alonso.

3849

ALDEONTE

Instruido expediente de habilitación de un crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público, que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeonte, 2 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Julián Sebastián.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:*

| | |
|---|---|
| ENCINAS | 3856 |

# COMUNIDADES

3763

## Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Relación nominal de los pueblos pertenecientes a esta Comunidad, a los cuales se les abona la cantidad que a cada uno se señala, por lo que les ha correspondido en el reparto de 120.000 pesetas hecho entre los mismos en el día de la fecha:

| Número de orden | PUEBLOS | Pesetas |
|---|---|---|
| | Sepúlveda, artículo 31 del Reglamento... ... | 14.400 |
| 1 | Aldealcorvo... ... ... ... | 1.505 |
| 2 | Aldeonsancho ... ... ... | 1.377 |
| 3 | Aldeonte... ... ... ... ... | 1.404 |
| 4 | Barbolla... ... ... ... ... | 2.827 |
| 5 | Bercimuel. ... ... ... ... | 1.733 |
| 6 | Boceguillas ... ... ... ... | 1.981 |
| 7 | Cabezuela ... ... ... ... | 4.765 |
| 8 | Cantalejo.. ... ... ... ... | 14.474 |
| 9 | Carrascal del Río.... ... | 2.352 |
| 10 | Casla... ... ... ... ... ... | 1.543 |
| 11 | Castillejo de Mesleón... | 1.853 |
| 12 | Castrillo de Sepúlveda... | 1.091 |
| 13 | Castrojimeno.. ... ... ... | 1.207 |
| 14 | Castroserna de Abajo.... | 1.029 |
| 15 | Castroserna de Arriba... | 994 |
| 16 | Castroserracín .... ... ... | 1.021 |
| 17 | Cerezo de Abajo ... ... | 1.652 |
| 18 | Cerezo de Arriba ... ... | 2.089 |
| 19 | Condado de Castilnovo. | 2.247 |
| 20 | Duratón... ... ... ... ... | 1.350 |
| 21 | Duruelo... ... ... ... ... | 1.304 |
| 22 | Encinas... ... .... ... ... | 1.184 |
| 23 | Fresno de la Fuente ... | 1.180 |
| 24 | Fuenterrebollo..... ... ... | 4.943 |
| 25 | Grajera ... ... ... ... ... | 905 |
| 26 | Hinojosas del Cerro ... | 1.133 |
| 27 | Navalilla... ... ... ... ... | 1.286 |
| 28 | Navares de Ayuso... ... | 1.524 |
| 29 | Navares de Enmedio ... | 2.553 |
| 30 | Navares de las Cuevas. | 1.269 |
| 31 | Pajarejos... ... ... ... ... | 588 |
| 32 | Perorrubio ... ... ... ... | 1.768 |
| 33 | Prádena... ... ... ... ... | 4.344 |
| 34 | San Pedro de Gaíllos... | 3.466 |
| 35 | Santa Marta del Cerro. | 1.114 |
| 36 | Santo Tomé del Puerto. | 2.812 |
| 37 | Sebúlcor... ... ... ... ... | 1.698 |
| 38 | Sepúlveda ... ... ... ... | 6.151 |
| 39 | Siguero.... ... ... ... ... | 1.424 |
| 40 | Sigueruelo ... ... ... ... | 1.017 |
| 41 | Sotillo ... ... ... ... ... | 1.126 |
| 42 | Turrubuelo ... ... ... ... | 1.176 |
| 43 | Urueñas... ... ... ... ... | 2.773 |
| 44 | Valdesimonte. ... ... ... | 1.617 |
| 45 | Valle de Tabladillo.. ... | 2.290 |
| 46 | Valleruela de Sepúlveda | 1.733 |
| 47 | Ventosilla y Tejadilla .. | 581 |
| 48 | Villar de Sobrepeña. ... | 1.501 |
| 49 | Villaseca... ... ... ... ... | 1.006 |
| 50 | Ciruelos... ... ... ... ... | 640 |
| | Total pesetas ... ... | 120.000 |

Sepúlveda, 1 de diciembre de 1969. El Presidente.

3831

## Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

La Comisión permanente de esta Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 del mes de noviembre, por absoluta unanimidad aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con el facultativo, habrán de regir en las subastas de leñas del monte "Ensanchas de Navacedón", propiedad de esta Entidad y la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por un plazo de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra los mismos. Los pliegos se refieren a los lotes I, II, III y IV.

Sepúlveda, 3 de diciembre de 1969. El Presidente, Angel Alonso Ortega.

*Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*